



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 924/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Laura MINEO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Administración Financiera II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 924/2014 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 924/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Administración Financiera II, conjuntamente con su correlativa Administración



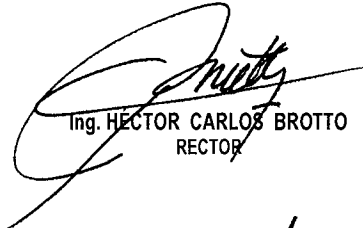
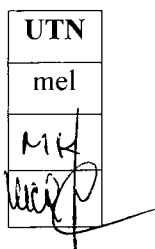
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Financiera I, a la alumna María Laura MINEO, Legajo N° 29945, de la carrera
Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1835/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior